

A : **GLORIA G. TORRES CARLOS**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Designación de Representante de la Superintendencia Nacional para conformar el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 167-2022-SUNARP/GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto señalado y con relación al documento de la referencia, a fin de solicitar, la emisión del Acto Resolutivo que designe al representante de la Superintendencia Nacional, quien presidirá el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, aprobado con Resolución N°167-2022-SUNARP/GG.

Al respecto, se procede a efectuar el análisis técnico del referido pedido:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución N° 167-2022-SUNARP/GG, **remitida el 26 de mayo del 2022**, en su artículo 1°, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP N° 115 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Juliaca, perteneciente a la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.
- 1.2. La citada Resolución, en su artículo 2°, precisa la designación del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, de acuerdo al siguiente detalle:
 - El Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá.
 - El Jefe de la Zona Registral convocante o su representante, quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
 - El Director Técnico Registral de la Sede Central o su representante.

II. ANÁLISIS

- 2.1. La Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobado mediante Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, establece lineamientos que las entidades públicas en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del

Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, esto hace referencia a que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sunarp, es la Unidad Orgánica, responsable de la Gestión de los recursos humanos, encargada de implementar las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema.

- 2.2. De acuerdo a lo señalado, para el presente caso se debe considerar, el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos (en adelante REGLAMENTO REGISTRAL), aprobado con Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, que regula la forma de acceso a la función Registral de los puestos de Asistente Registral y Registrador Público, en el ámbito nacional.
- 2.3. Asimismo, de acuerdo a la Resolución N° 167-2022-SUNARP/GG, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP N° 115 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Juliaca, perteneciente a la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.
- 2.4. En referencia a ello, de acuerdo al artículo 16° del REGLAMENTO REGISTRAL, a fin de conformar el Jurado Calificador, se deberá designar al representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, quien presidirá el Jurado Calificador, mediante Resolución.
- 2.5. Es importante considerar el artículo 17° del REGLAMENTO REGISTRAL, que señala lo siguiente:

“Artículo 17.- Instalación del Jurado y Quórum. - La instalación del Jurado deberá constar en Acta. La instalación deberá producirse a más tardar tres (03) días después de la emisión de resolución de convocatoria. Las decisiones por parte del Jurado se tomarán por mayoría de sus miembros “.

- 2.6. Finalmente, de acuerdo a lo coordinado con Alta Dirección, el servidor, que actuará en calidad de representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos ante el Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, será; el servidor Jorge Luis Siccha Siccha, Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, como representante.

III. CONCLUSIÓN

Esta Oficina, concluye, que en mérito al Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución 064-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, es procedente, la designación del representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, ante el Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, aprobado con Resolución N° 167-2022-SUNARP/GG, del servidor, Jorge Luis Siccha Siccha, Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, como representante.

IV. RECOMENDACIÓN

Esta Oficina, recomienda proyectar la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que designa, al servidor Jorge Luis Siccha Siccha, Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, como representante, del Superintendente Nacional de los Registros Públicos ante el Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos, para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP N°

115 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Juliaca, perteneciente a la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, aprobado con Resolución N° 167-2022-SUNARP/GG.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
BRENDA YRENE D' UGART HUAMAN
Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP